

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de TAMARUGAL
Departamento de Extranjería

[673]10/06/2009
GHH/GMR/CNN

N° Interno: 1815034

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA TURISMO N° 761

POZO ALMONTE, 10/06/2009

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :


1.- AUTORIZASE, al extranjero don Ezequiel VOGLINO de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 08 de Junio de 2009 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA N°30066971, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 10/06/2009 hasta 10/07/2009

Contratado por: INGENIERÍA CIVIL Y COMERCIAL NEXXO LTDA
Como: ELECTRONICO

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 42.348.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


GABRIELA MINLING ESPINOZA
GOBERNADORA PROVINCIA DEL TAMARUGAL

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo